Barrancabermeja, marzo 17 de 2026.

Doctora
SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja
Barrancabermeja.

Asunto: Informe comité asesor y evaluador proceso CMB-MIC-027-2026

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 185 del 15 de diciembre de 2023 y dentro del término señalado en la Invitación Pública del asunto, que tiene por objeto seleccionar un contratista para **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"**, el comité asesor y evaluador conformado por **LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN-** Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, presenta a la ordenadora del gasto, el resultado de la verificación jurídica, económica y técnica de la oferta presentadas en el proceso de Mínima Cuantía del objeto ya mencionado, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,**

LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIALES:

De acuerdo con el análisis del sector, se tiene como resultado que las compañías de Seguros presentan una clasificación de Gran Empresa, y en atención a que el perfil de los proponentes del presente proceso es de Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para operar el Ramo requerido, asi como las uniones temporales o consorcios integrados por estas Compañías de Seguros, La limitación a MIPYMES **no es aplicable**.

Conforme con lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, así mismo la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las

observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) fueron evaluadas de manera global por el comité, de acuerdo con el FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA y a la PREGUNTA- registrar el valor total de su oferta en el cual se incluye el precio unitario de cada una de las pólizas solicitadas incluido IVA, estampillas y demás erogaciones, determinando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROVEEDOR	VALOR TOTAL ÍTEMS-FORMATO OFERTA ECONÓMICA
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$37.122.782

De acuerdo con lo anterior, se procederá a su verificación de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación a contratar y el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Al realizar la verificación del precio total ofertado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** versus los precios de referencia o techo total establecidos en la invitación a contratar, se evidencia:

CONCEPTO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL, IVA, IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES INCLUIDO	OFERTA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,	CUMPLIMIENTO
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL	**$ 18.231.125,00**	**$15.977.865,00**	**CUMPLE**

AMPARO REQUERIDO, SEGÚN CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VALOR DE REFERENCIA O TECHO, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y	OFERTA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,	CUMPLIMIENTO

		DEMAS EROGACIONES		
SOAT VEHÍCULOS OFICIALES	VEHÍCULO, MARCA CHEVROLET AVEO, PLACAS OSK-333 MODELO 2012	$677.400	$677.400	**CUMPLE**
	VEHÍCULO HYUNDAI HB20X GRAVITI ADVANCE AT DE COLOR GRIS METALIZADO, PLACA OSK-469, MODELO 2023, CILINDRAJE 1591	$544.700	$544.700	**CUMPLE**
TODO RIESGOS VEHÍCULOS OFICIALES Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.	VEHÍCULO, MARCA CHEVROLET AVEO, PLACAS OSK-333 MODELO 2012 CÓDIGO FASECOLDA 01633062	$1.285.200	$1.253.070	**CUMPLE**
	VEHÍCULO HYUNDAI HB20X GRAVITI ADVANCE AT DE COLOR GRIS METALIZADO, PLACA OSK-469, MODELO 2023, CILINDRAJE 1591 CÓDIGO FASECOLDA 03201389	$3.366.510	$3.284.400	**CUMPLE**
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	Infidelidad de empleados Listado de empleados: Contralor (a) Municipal, Secretario (a) General, Tesorero, Director (a) Técnica de Fiscalización, Director (a) de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva y Secretaria Ejecutiva	$5.831.000	$5.414.500	**CUMPLE**
PÓLIZAS PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, Según listado anexo.	Amparar los bienes de todo riesgo por pérdidas, perjuicios patrimoniales, daños materiales	$4.165.000	$3.981.312	**CUMPLE**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Indemnizar los perjuicios patrimoniales, daños materiales, morales y lesiones personales en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, con ocasión a la	$2.499.000	$2.332.400	**CUMPLE**

	posesión, uso o mantenimiento del predio tomado en comodato.			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal – **LISTADO DE CARGOS ASEGURADOS**- (3) • Contralora Municipal de Barrancabermeja • Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva • Profesional Universitario – Tesorero **$500.000.000.000**	$20.825.000,00	$19.635.000	**CUMPLE**
TOTAL, IVA, IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES INCLUIDO		**$ 39.193.810,00**	**$ 37.122.782,00**	**CUMPLE**

Surtido lo anterior, los precios ofertados por el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, versus los precios totales de referencia o precios techo, se logra establecer que esta cumple con la verificación económica, por ende, se continua con la revisión de los demás requisitos.

PROPONENTE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				
No.	**REQUISITO DE TIPO ECONÓMICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**
1	La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad.	**X SECOP II**		

	Se harán una (1) pregunta, la cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, así: En la pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor total de su oferta en el cual se incluye el precio unitario de cada una de las pólizas solicitadas incluido IVA, estampillas y demás erogaciones. Debiendo anexar el **FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA** debidamente diligenciado.			

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
No.	**REQUISITO DE TIPO JURÍDICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**
1.	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo con el Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.	X SECOP II		
2.	CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el formulario 2, en la forma y términos allí indicados.			X
3.	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO** En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	X **SECOP II gerente de sucursal**		
4.	**Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**, en el cual autoriza para operar como compañía de seguros y certifica los ramos de seguros aprobados para su comercialización, con una antelación no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha de apertura de la presenta convocatoria	X SECOP II		
5.	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso	X SECOP II Certificado de matrícula de sociedad anónima; Certificado de existencia y representación legal LA PREVISORA S.A. principal y Certificado de existencia y representación legal sucursal Bucaramanga		
6.	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X SECOP II		
7.	En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los	X SECOP II		

	últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.			
8.	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia de este.			X
9.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.	X SECOP II Se verificó en la pagina		
10.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	X SECOP II Se verificó en la pagina		
11.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X SECOP II Se verificó en la pagina		
12.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.	X SECOP II Se verificó en la pagina		
13.	Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural que represente al proponente y se encuentre debidamente facultada para suscribir contratos	X SECOP II Vigente hasta el 12/05/2026		
14.	El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción-Transparencia, debidamente diligenciado, de conformidad con el formulario 4. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X SECOP II		
15.	Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado	X **SECOP II**		
16.	Certificación Bancaria vigente,	X **SECOP II**		

3. VERIFICACIÓN DE TIPO TÉCNICO

PROPONENTE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
No.	**REQUISITO DE TIPO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**
1.	Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes deberán anexar a su propuesta el FORMATO No, 1 debidamente diligenciado, en el cual garantiza que aceptan cumplir la totalidad de condiciones requeridas.	X SECOP II		
2.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El proponente debe certificar por escrito que:	X SECOP II		

	• Cuenta con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día). • Cuenta con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas que permita conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de un (1) mes. • Las pólizas que presenten yerros en la información a causa de errores atribuibles al contratista deberán ser corregidas por este sin que esto genere costos adicionales.			

RESUMEN CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

Revisadas la oferta presentada en la plataforma SECOP II por el proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, demostró lo siguiente:

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ASPECTOS Y OFERTA ECONÓMICOS	VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,**	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior y en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública del asunto, se logró determinar que el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública, recomendando a la ordenadora del gasto la **ACEPTACIÓN** de la oferta presentada por dicho oferente.

Conforme a lo anterior, se publicará el presente informe de Evaluación de la propuesta y verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de que se surta lo establecido en el numeral 6° de la norma ibidem.

LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja
Evaluadora

Apoyo y Revisó: Aníbal Palencia Ramírez.
Profesional de Apoyo.